



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 23 DIC. 2021

**VISTO:** el Expediente D.P.V. N° 0386/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el "Adquisición de veinte (20) sillas plegables y cinco (5) mesas de lenga de 1 m2 – Destino: Comedor D.P.V.";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 503/21, emanado de la Dirección de Obras y Proyectos, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I inc. a) de la OPC N° 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. 1) de la Ley Provincial 1015;

Que de fs 04 a fs 05 obra presupuesto de la firma **MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO** con CUIT N° 20-92823368-6;

Que a fs 06 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 07 se incorpora Formulario de Cotización del llamado N° 01, rubricado y autorizado por la Directora de Administración;

Que a fojas 09 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que de fs 10 a fs 11 obra mail con el formulario de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondiente;

Que a fs. 12 obra nota 460/2021 letra Div. Licitación y Compras dirigida a la Dirección de Administración con el objeto de informar que no se ha presentado ningún oferente y se solicita temperamento a seguir;

Que a fs. 12 pie de página la Dirección de Administración presta conformidad a efectos de realizar segundo llamado de la presente contratación;

Que a fojas 13 se incorpora Formulario de Cotización del llamado N° 02, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 15 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Magrini Benzo Agustín  
Div. Mesa de Entrada y Archivo  
Dirección Provincial de Vialidad

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Que de fs 16 a fs 17 obra mail con el formulario de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondiente;

Que a fs 18 obra presupuesto de la firma: MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6;

Que a fs 19 obra Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6;

Que a fs 20 obra nota N° 463/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido al Dirección de Obras y Proyectos, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto de la firma: MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6, informando que dicha firma no cuenta con Certificado de Inscripción de Registro de Proveedores (PROTDF);

Que analizada la nota mencionada, la Dirección de Obras y Proyectos presta conformidad a fs. 21 mediante nota N° 0297/2021, con el fin de adjudicar los ítems 1 y 2 del Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6**, por la suma de Pesos: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$217.500,00)**, por ajustarse a lo solicitado y ser el único proveedor en presentarse, es así que desde dicha Dirección se solicita invitar a que regularice su Certificado de Inscripción de Registro de Proveedores (PROTDF);

Que de fs 22 a fs 24 obra mail y nota N°469/2021 Letra Div. Licitaciones y compras, dirigida a la firma: MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6, con el fin de invitarlo a regularizar sus papeles de PROTDF, solicitándole remitir comprobante de trámite en un plazo no mayor a 48 horas.

Que de fs 25 a fs 26 obra mail y Certificado de Inscripción de Registro de Proveedores (PROTDF) regularizado de la firma: MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6;

Que a fs 28 obra ajuste de Imputación Preventiva Correspondiente;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida sub Parcial 437: Equipo de Oficina y Muebles (\$217.500,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. 1), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. s) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR** el "Adquisición de veinte (20) sillas plegables y cinco (5) mesas de lenga de 1 m2 – Destino: Comedor D.P.V.", por la suma total de pesos: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$217.500,00)**, adjudicando los ítems 01 y 02 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 503/2021, a la firma: **MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **MANSILLA ROMAN LUIS ARCADIO CUIT N° 20-92823368-6**, por la suma de pesos: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$217.500,00)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO** de pesos: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$217.500,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 4: Bienes de Uso, Partida Parcial 43: Maquinaria y Equipo, Partida sub Parcial 437: Equipo de Oficina y Muebles (\$217.500,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

**ARTICULO 4°.- Comunicar.** Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N°**

**0936**

**/2021.**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Edardo Ramón SANDRI**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

**Magrini Renzo Agustín**  
Div. Mesa de Entrada y Archivo  
Dirección Provincial de Vialidad Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

# ORDEN DE COMPRA N° 0116/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 27 de diciembre de 2.021.

Señores : Mansilla Roman Luis Arcadio  
Domicilio: Eva Peron 835 CUIT N° 20-92823368-6

Expte N° : 0386/21 P/A N° 0503/20 RESOLUCION N°: 0938/2021 DESTINO: comedor de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°561/21 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

**NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.**

**NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.**

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unif.	Importe Total
4	437	1	sillas pegables de lenga	N°	20	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00
4	437	2	mesas de 1m2 de lenga	N°	5	\$ 23.500,00	\$ 117.500,00
TOTAL							\$ 217.500,00

P/ COMEDOR DE LA D.P.V.

**SON PESOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100.  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-**

Dir. de Div. Licitaciones y Compras  
Carlota Rocha  
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

**JORGE VERGARA**

Técnico Electromecánico  
Jefe de Departamento Automotores  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas  
L.S.A.E. Leites M. J. J. J.  
Dirección Provincial de Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

Dra. Marcela Oyarzún  
Directora de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración

PRESIDENCIA

**Ramón SANDRI**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

PROVEEDOR -  
Fecha: control interno de  
plazo

11:50

Maria Graciela  
27/12/21